

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

ESTUDIOS PREVIOS																
CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE COOPERACIÓN CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ARTÍCULO 355 C. N. Y EL DECRETO 092 DE 2017)																
AREA SOLICITANTE:	Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos															
RESPONSABLE:	ALBERTO HENRÍQUEZ OROZCO Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos															
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (EN EDADES ENTRE 10 Y 19 AÑOS) EN DIEZ BARRIOS DEL MUNICIPIO DE URIBÍA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA															
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONVENIR IDENTIFICADO POR EL CUARTO NIVEL DE BIENES Y SERVICIOS	<table><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>93</td><td>14</td><td>15</td><td>06</td></tr><tr><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos y</td><td>Servicios Comunitarios y Sociales</td><td>Desarrollo y Servicios Sociales</td><td>Servicios de Bienestar Social</td></tr></table>				SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	93	14	15	06	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos y	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de Bienestar Social
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO													
93	14	15	06													
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos y	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de Bienestar Social													
RUBRO:	2.3.2.02.009.14.03.01-410 Contratación del servicio (protección integral a la adolescencia) (superávit SGP Libre Inversión)															
CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTO	2021448470034															
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	Derechos y Equidad Para La Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia															
PROGRAMA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes															
INDICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA DIRECTA CON PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PREVISTOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	El estado colombiano ha generado políticas públicas con el propósito de proteger, promover, restablecer y defender los derechos de la población vulnerable (Adulto Mayor, población con capacidades especiales, víctimas del conflicto, infancia y adolescencia) orientando planes y programas para que haya una prestación de servicios de atención y desarrollo integral. El embarazo adolescente se ha convertido en una problemática que obstaculiza el desarrollo de América Latina y el Caribe (ALC). Hoy, la región se encuentra con la segunda mayor tasa de fertilidad adolescente promedio por país a nivel de regiones. Su asociación con un empeoramiento de la salud materno-infantil, así como con la perpetuación de situaciones de vulnerabilidad ha motivado a las autoridades gubernamentales de la región a aumentar sus esfuerzos de prevención en este campo. En la medida en que sea entendido que este tipo de problemas requiere de intervenciones integrales por ser un fenómeno complejo por la multiplicidad de factores que lo influyen y que, consecuentemente, deben ser atendidos simultáneamente para ocasionar los impactos deseados, se lograrán mejores resultados. El proyecto apunta a las siguientes líneas del plan de desarrollo:															

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

	<table><tr><th colspan="2">CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2020 - 2023</th></tr><tr><td>LÍNEA ESTRATÉGICA (MANDATO)</td><td>MANDATO POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON JUSTICIA Y EQUIDAD</td></tr><tr><td>SECTOR</td><td>INCLUSIÓN SOCIAL</td></tr><tr><td>PROGRAMA PRESUPUESTAL</td><td>DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</td></tr><tr><td>META DE RESULTADO</td><td>Mantener la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al 100%</td></tr><tr><td>PRODUCTO</td><td>Realizar 224 eventos sobre prevención del embarazo en la adolescencia</td></tr><tr><td>CÓDIGO DE PRODUCTO</td><td>410272</td></tr><tr><td>META DE PRODUCTO</td><td>224</td></tr><tr><td>META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA</td><td>64</td></tr><tr><td>APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO</td><td>160</td></tr></table> El plan de desarrollo municipal UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN DE URIBIA tiene una clara orientación de promover y fomentar la prevención de los embarazos en los adolescentes, facilitando el acceso al conocimiento de La Salud Sexual y Reproductiva y protección, apuntando a la defensa de los derechos integrales de los niños, niñas y adolescentes del Municipio. A través del Proyecto propuesto se estructuran procesos constructivos desde la sociedad hacia el deber de promover y fomentar la prevención de los embarazos en los adolescentes, facilitando el acceso a la conocimiento de La Salud Sexual y Reproductiva está definida como el estado completo de bienestar físico, mental y social de la población, en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción, incluyendo la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos con la visión de la Salud Sexual y Reproductiva. Por tal razón, es importante que se pueda desarrollar este proyecto, el cual permitiría contribuir a la atención de los grupos vulnerables del Municipio. Es por ello que en el caso en particular del proyecto propuesto se pretende dar cumplimiento a la iniciativa plasmada desde el nivel nacional, pretendiendo que con el desarrollo de las actividades señaladas se logre minimizar los niveles que se tienen de embarazo adolescente.	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2020 - 2023		LÍNEA ESTRATÉGICA (MANDATO)	MANDATO POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON JUSTICIA Y EQUIDAD	SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	META DE RESULTADO	Mantener la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al 100%	PRODUCTO	Realizar 224 eventos sobre prevención del embarazo en la adolescencia	CÓDIGO DE PRODUCTO	410272	META DE PRODUCTO	224	META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA	64	APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO	160
CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PDM 2020 - 2023																					
LÍNEA ESTRATÉGICA (MANDATO)	MANDATO POR LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL CON JUSTICIA Y EQUIDAD																				
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL																				
PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES																				
META DE RESULTADO	Mantener la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes al 100%																				
PRODUCTO	Realizar 224 eventos sobre prevención del embarazo en la adolescencia																				
CÓDIGO DE PRODUCTO	410272																				
META DE PRODUCTO	224																				
META DE PRODUCTO EN LA VIGENCIA	64																				
APORTE DEL PROYECTO A LA META DE PRODUCTO	160																				
PRESUPUESTO:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$ 156.020.000,00) M.L.																				
ACTO A CELEBRAR	CONTRATO DE COOPERACIÓN CON ENTIDAD DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO.																				
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El artículo 355 de la Constitución Nacional prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes seccionales de desarrollo. Por su parte, el decreto 092 del 2017 igualmente habilita esta forma de contratación para el impulso de programas y actividades de interés público, y viene a reglamentar la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 constitucional.																				

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

JUSTIFICACIÓN DE LA FORMA CONTRACTUAL PROPUESTA

Para la ejecución del objeto a contratar, se suscribirá un Contrato con una entidad sin ánimo de lucro, amparado en el marco del Estado Social de Derecho, recogido por el artículo 1°. de la constitución política, donde se le asigna a la Administración Pública la misión de desplegar múltiples intervenciones encaminadas al servicio de la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la efectividad de los derechos e intereses de los asociados.

Para el logro de esos cometidos, el ordenamiento positivo contempla la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes para la comunidad, dentro de los cuales se subsumen los contratos sin ánimo de lucro, como el que nos ocupa.

El Decreto 092 de 2017 es el marco jurídico de los contratos de apoyo a que se refiere el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política. Mediante estos contratos las entidades del Estado se apoyan en personal jurídicas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para desarrollar actividades de interés público, que se encuentren en los respectivos planes de desarrollo.

En los contratos con entidades sin ánimo de lucro no existe la finalidad de obtener algún tipo de lucro, sino colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social. Por esta razón, los contratistas son personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuya finalidad es colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de un objeto contractual con las características anotadas. En este tipo de contratos existe un aporte conjunto de las entidades públicas participantes y de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-372 de 25 de agosto de 1994, sostuvo que con el propósito de lograr la colaboración con los particulares para impulsar programas y actividades de interés público, en camino señalado por la Carta es el de la celebración de convenios con personas jurídicas “privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, los que requerirán de recursos económicos “de los respectivos presupuestos” y acorde con los planes nacional o seccionales de desarrollo, posición jurisprudencial que fue reiterada en las Sentencias: C-506 de 24 de Noviembre de 1994, C-230 de 25 de mayo de 1995 y Sentencia C-316 de 19 de Julio de 1995 entre otras, recogido igualmente en el concepto emitido en el Programa de Renovación de la Administración Pública, Departamento Nacional de Planeación No.20118010249191 de fecha 25 de abril del 2011.

De tal forma, el contrato a celebrarse no comporta una relación conmutativa en la cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al Contratista para cumplir con el objeto del contrato.

Así, entendiendo el fin misional del proyecto, la necesidad de establecer alianzas con personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro para su debido desarrollo, la cofinanciación ofrecida, que las actividades no representan una contraprestación para el Municipio ni se encuentra el objeto dentro de las exclusiones previstas en el marco jurídico legalmente aplicable, se encuentra plenamente viable adelantar un contrato en los términos que en este estudio se señalan.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACION BAJO LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

La contratación propuesta se justifica en términos de eficiencia, eficacia,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

	economía y manejo del Riesgo, dado que se maximiza el presupuesto estatal porque se obtiene aporte de otras entidades; el personal que se vincula desarrolla un alto compromiso social con la ejecución del plan de desarrollo; se logra una inmediatez en la contratación.
NECESIDAD	La adolescencia es definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el periodo de vida que se da entre los 10 y 19 años de edad, se caracteriza por una serie de cambios orgánicos (pubertad) así como por la integración de funciones de carácter reproductivo (ciclo menstrual en las mujeres y ciclo espermático en los hombres), acompañados de profundos cambios psicosociales de ajuste a un ambiente sociocultural cambiante y en ocasiones hostil. Muchos adolescentes, sobre todo en países en vías de desarrollo como el nuestro, encuentran múltiples dificultades para ajustarse a esta etapa de su vida, en particular en lo relativo a su sexualidad. Datos obtenidos de algunas encuestas sobre el comportamiento sexual y reproductivo en los/las adolescentes muestran que estos(as) tienden al inicio de relaciones sexogenitales a más temprana edad y en la mayoría de los casos lo hacen desprovistos de información objetiva, oportuna, clara y veraz acerca del manejo de la sexualidad, de las responsabilidades que implican la maternidad y la paternidad y del uso correcto y sistemático de métodos anticonceptivos modernos. Estas situaciones exponen a los/las jóvenes a mayores riesgos de que se produzca un embarazo no planeado, un aborto provocado o una infección de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA. La adolescencia en sí es una etapa muy compleja de atravesar en el ser humano, aunque cuenta con elementos suficientes para conocer y entender cómo es el mundo que le rodea, el organismo atraviesa por muchos cambios tanto físicos como mentales, los cuales en muchas ocasiones no son comprendidos al 100%. Entre dichos cambios se encuentra el despertar y querer iniciar una vida sexual activa, para lo cual hay distintas opciones de acuerdo a la educación brindada en el hogar, la escuela o de acuerdo a la presión social en la cual se desenvuelva la adolescente. La falta de apoyo, información y orientación en materia de salud reproductiva, orientación y educación sexual para niñas y adolescentes, ha ocasionado que el índice de embarazos en esta etapa de la vida se consolide como un problema de salud pública muy importante. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que anualmente alrededor de 16 millones de niñas entre 15 y 19 años dan a luz. En países semejantes al nuestro como México, en particular, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) arrojó que para el 2011 por cada 1.000 mujeres, 37 eran adolescentes; situación que se ha incrementado en comparación con el 2005, año en que, por cada 1.000 mujeres, 30 correspondían a niñas adolescentes. En Colombia, la situación es muy similar a este país, y se ha ido incrementando en los últimos años. El embarazo durante la adolescencia es considerado por la OMS como un embarazo de riesgo, debido a las repercusiones que tiene sobre la salud de la madre y el producto, además de las secuelas psicosociales, particularmente sobre el proyecto de vida de los/ las jóvenes. De acuerdo con lo consignado en el PDM Uribe 2020-2023, los embarazos en mujeres menores de 14 están considerados como un acto de



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

violación sexual, de descuido de los padres, y de falta de educación sexual. En cuanto al segmento que va de los 14 a los 17 años, encontramos que el 9,7% de los nacimientos registrados en Uribí provienen de mujeres situadas en ese rango de edad.

En este grupo las causas del embarazo están más ligadas a las ganas de independizarse, baja autoestima, soledad, depresión, falta de información y el no uso de anticonceptivos o preservativos.

Dar respuesta a la pregunta ¿cómo satisfacer las diversas necesidades de los/las adolescentes?, es un problema que enfrentan padres, prestadores de servicios, educadores y sociedad en general. Pese a la urgente necesidad de satisfacer las demandas de los/las jóvenes, los programas se enfrentan con controversias y barreras sociales que limitan la efectividad de los resultados.

La ayuda que necesitan los adolescentes varía de acuerdo a sus características particulares, recordando que existen adolescentes tempranos, intermedios y tardíos; adolescentes urbanos, rurales e indígenas; escolarizados y no escolarizados y en diferentes contextos socioculturales.

Dentro de los múltiples propósitos de los programas de este tipo están el hacer accesibles los servicios, ayudar a incrementar conocimientos, generar actitudes para una sexualidad sana, postergar el inicio de la actividad sexual, promover prácticas sexuales protegidas, contribuir a una cultura que favorezca la sexualidad libre y sin riesgos, entre otros. Procurando que los programas aboguen por nuevas normas sociales que promuevan la equidad y protejan la salud de los/las jóvenes.

Los/las adolescentes necesitan programas que den cuenta de la necesidad que tienen de ser escuchados, de contar con servicios de salud que protejan su intimidad e identidad, que estén dispuestos a abordar cualquier tema, que ganen su confianza, vayan a donde ellos van y hablen su mismo lenguaje.

Programas en los cuales se eliminan los obstáculos burocráticos, la ineficiencia y la falta de atención empática y anónima. Si bien la experiencia es hasta ahora limitada, los programas han dado mejor resultado cuando se trabaja con los adultos responsables de su formación, cuando se involucra a los jóvenes en el diseño de los modelos fomentando la comunicación interpersonal, cuando se articula la educación a la prestación de servicios, cuando se presentan modelos de conducta que hacen más atractivo el comportamiento sin riesgos y sobre todo cuando se invierte el tiempo suficiente y se cuenta con la actitud y la disposición para atenderlos.

Así, la administración Municipal, teniendo en cuenta que en su banco de proyectos tiene inscrito el proyecto N° 2021448470034 denominado **MEJORAMIENTO DE LA APROPIACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN EL MUNICIPIO DE URIBIA** pretende realizar las actividades previstas acorde con los lineamientos del programa en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

	El municipio de Uribí tienen como misión generar las condiciones necesarias para aplicar los principio de eficacia y eficiencia en la administración municipal, para una óptima prestación de servicio obedeciendo a los mandatos constitucionales más tratándose de la población vulnerable y la raíz o núcleo de la sociedad que es la familia. Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Uribí busca el fortalecimiento institucional y en miras de una mejor prestación del servicio, estima necesario contar con una entidad que entendiendo la misión social del programa pretendido, comparta su sentido, y cuente con el personal capacitado para que en asocio con el Municipio adelante las acciones que requieren ser adelantadas. Por tal motivo el municipio pretende adelantar proceso de selección por el régimen especial previsto en el Decreto 092 el 2017 para contratar el objeto requerido, habiéndose adelantado el proceso de selección No. 004 del 2021, la cual fue declarada desierta mediante Resolución No. 330 DEL VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2021, disponiéndose en el artículo segundo de la referida Resolución que <i>“De estimarse necesaria la contratación, ordenase iniciar un nuevo proceso de selección de entidad sin ánimo de lucro para celebrar contrato de cooperación, realizándose modificaciones a los documentos de invitación pública estimarse necesario”</i>, por lo que persistiendo la necesidad, se hace necesario adelantar en nueva oportunidad proceso de selección para el propósito señalado.
JUSTIFICACIÓN	En Colombia Una de cada cinco adolescentes entre 15 y 19 años ha estado alguna vez embarazada. De éstas, el 16% ya son madres y el 4% está esperando su primer hijo. El 13% de las mujeres menores de 15 años ya ha iniciado una vida sexual activa. Las mujeres con menor educación inician en promedio a los 15 años, mientras que las de más educación lo hacen a los 18 años. En promedio, la educación sexual inicia a partir de los 13 años de edad. Las mujeres que reciben educación sexual se embarazan menos a edades tempranas. Los adolescentes no tienen hijos con otros adolescentes, de acuerdo con la información que reporta el DANE, sólo el 0.8 % de los adolescentes tienen relaciones con otros adolescentes. El restante, 99.2%, tienen hijos con adultos. Los Departamentos con mayor porcentaje de embarazo adolescente son: • Amazonas: 35.4% • Putumayo: 32% • Vichada: 31.3% • La Guajira: 25.8% • Chocó: 29.4% • Nariño: 21.8% • Cesar: 25.8% • Cauca: 23.8% Para prevenir el embarazo en la adolescencia, es fundamental tejer redes de apoyo, comunicación y educación, es por ello que es necesario dimensionar el rol que cada uno de los actores y comprender que es una responsabilidad compartida la que tenemos en la prevención del embarazo en la adolescencia. Las relaciones sexuales con menores de 14 años son un delito en Colombia. Es necesario reportar a las autoridades cuando conozcamos que una menor de 18 años está embarazada, para poder brindarle a través del SNBF la atención que requieren ella y su bebé que está por nacer y prevenir con ella embarazos posteriores o subsiguientes.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

	El Municipio de Uribí llama la atención por sus altos niveles de analfabetismo, embarazo adolescente y un alto nivel de fertilidad entre otros. Así como por los bajos índices de planificación, uso de condón, y conocimiento de medidas de prevención de Cáncer de Cuello Uterino, ITS y VIH/Sida. La Guajira es el tercer departamento de Colombia donde se presenta el mayor número de embarazos en adolescentes. Aproximadamente, el 26 por ciento de la población femenina entre los 15 y 19 años es madre o está esperando su primer hijo. Los municipios que más reflejan casos son Riohacha, Maicao, San Juan, Fonseca y Uribí, según lo explicó el secretario departamental de Salud. Acompañado de esta problemática se encuentra el de la mortalidad materna, especialmente en la población indígena wayuu. Según los indicadores, en 2009, de 20 muertes maternas 7 fueron de adolescentes; en 2010, 2 de las 15 muertes maternas fue en menores de edad. La cifra creció en 2011 con 23 muertes maternas de las cuales 8 eran adolescentes, y en 2012, de 16 muertes maternas 5 eran jóvenes. Según el secretario departamental de Salud, de las 5 jóvenes que murieron el año pasado, 2 eran niñas menores de 14 años, de los municipios de Uribí y Manaure. Para el año 2013 según datos oficiales reportados por la secretaria de salud municipal de Uribí, 492 embarazos en edades entre 10 y 19 años legalmente reportadas por las EPS'S y dos muertes maternas de adolescentes, ubicadas en los corregimientos del Cabo de la Vela (14 años) y Siapana (15 años), pero en la practica la realidad es otra, ya que culturalmente las mujeres wayuu no reportan los nacimientos en las comunidades en el área rural y mucho menos las muertes presentadas por este motivo. En el año 2015 fueron registradas 190 adolescentes gestantes entre los 10 hasta los 19 años de edad en nuestro Municipio.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	El tipo de actividad que se pretende resulta de gran connotación social, por tanto, las actividades mínimas a ejecutarse deben corresponder y fundamentarse en los siguientes criterios y consideraciones técnicas: OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO: <i>Adelantar un proceso de desarrollo en fortalecimiento en el ejercicio de los derechos relacionados con la sexualidad y la reproducción, libre de violencias, en un marco de igualdad, libertad, autonomía y no discriminación por motivos de sexo, edad, etnia, orientación sexual o identidad de género, discapacidad, religión o ser víctima del conflicto armado. como estrategias para la formación integral de nuestros adolescentes del casco urbano del municipio de Uribí.</i> OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO: 1. <i>Mejorar la aplicación de medidas de prevención del embarazo por parte de los adolescentes del municipio.</i> 2. <i>Transferir conocimientos sobre medidas de prevención del embarazo a los adolescentes del municipio de Uribí.</i> 3. <i>Incrementar el empleo de los canales institucionales diseñados para</i>



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

	<i>prevenir el embarazo adolescente.</i> 4. <i>Dar a conocer los canales institucionales diseñados para prevenir el embarazo adolescente</i> ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Teniendo en cuenta la misión social del programa, el contratista debe comprometerse a la realización de las siguientes actividades: • <i>Suministrar el equipo humano para el desarrollo de las actividades previstas, incluido los talleristas para las diferentes jornadas.</i> • <i>Realizar Taller de capacitación dirigido a los adolescentes de edades entre 10 y 19 años sobre prevención del embarazo, embarazos no deseados , aborto provocado, sobre prevención de infecciones de transmisión sexual y planificación.</i> • <i>Realizar taller de los derechos y deberes de los adolescentes.</i> • <i>Realizar la socialización y construcción de la Ruta de atención en salud para la prevención del embarazo en la adolescencia Total Beneficiarios:</i> • <i>Encargarse de la logística de las jornadas.</i> • <i>Desarrollar las acciones complementarias que se requieran.</i> • <i>Realizar la Gestión administrativa del programa.</i> <i>Las actividades se realizarán con 300 Jóvenes - 30 jóvenes por 10 barrios del casco urbano municipal. la actividad contempla la atención en grupos de 15 jóvenes por sesión de taller.</i> Así mismo, deberá el proponente del equipo humano ofrecido adjuntar sus respectivas cartas manifestando su intención de trabajar en el proyecto, soportes y acreditaciones de experiencia de conformidad con lo señalado en estos estudios y los términos de referencia adjuntos, a fin de valorar el adecuado perfil para la correcta implementación del programa.
BENEFICIARIOS EL PROYECTO	Los beneficiarios serian 300 jóvenes en edades entre 10 y 19 años en diez barrios del municipio de Uribí de los barrios de Fonseca siosi, fuerza wayuu, etnia wayuu, yosuut, simón bolívar, la florida, barrio Colombia, barrio abuchaibe, hemrrique ipuana, las mercedes.
ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL MERCADO	Conocido el objeto del presente proyecto y su sentido social, así como la cofinanciación que se requiere para su ejecución, se observa que el mismo puede ser desempeñado por distintas entidades sin ánimo de lucro que estén en la disposición de brindar la cooperación requerida en los términos propuestos por el ente territorial; por ello se efectuará una convocatoria pública en el SECOP dirigida a las entidades sin ánimo de lucro con la idoneidad para la ejecución del proyecto y que se encuentren debidamente inscritas en Sistema Electrónico para la Contratación Pública en Colombia, a fin de que las mismas, en virtud de los principios de transparencia y publicidad que rigen la función administrativa, puedan presentar ofertas en el proceso de selección a que se refieren los presentes estudios previos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

	Pese a existir oferta en el mercado por personas diferentes a entidades sin ánimo de lucro, la contratación con este tipo de entidades representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, tal afirmación se justifica en lo plasmado en el párrafo que antecede. Lo anterior se detalla en el Anexo No. 02 del presente estudio, ANÁLISIS DEL SECTOR.
INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE SELECCIÓN ES COMPETITIVO	El programa o actividad de interés público que se requiere desarrollar, luego del análisis efectuado por esta dependencia, es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro. Este tipo de entidades se han ampliado en el Municipio y sus objetos sociales bien puede permitirles la ejecución de las actividades que se pretenden con el presente estudio previo. Por lo anterior, y en procura del logro de una selección objetiva la administración municipal en los términos de referencia: 1) Establecerá los criterios y condiciones claros de participación, específicamente en lo que corresponde a la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación de ofertas; 2) Definirá el plazo razonable de presentación de ofertas y los criterios que acrediten su idoneidad; 3) Se adelantará evaluación de las ofertas teniendo en cuenta los criterios definidos.
SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Para el análisis de los costos estimados de las actividades fueron estimados los precios del mercado, teniendo en cuenta las actividades requeridas, gastos del personal y logísticos, así como las condiciones de entrega de los aportes, y en general todos aquellos factores que afectan las condiciones económicas. Por lo anterior, se fijaron los costos del contrato a ejecutar en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$ 156.020.000, 00) M.L. El Municipio puede asumir dentro de su presupuesto para las actividades propuestas la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000,00) M.L., por lo que se requiere de la cofinanciación por parte del contratista en mínimo la suma de SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$ 6.020.000,00) M.L. Deberá el oferente describir en qué consiste su aporte de cofinanciación para el proyecto.
ANÁLISIS DE RIESGOS	De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 4º. de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, compilado por el Decreto 1082 del 2016 y lo determinado en el Municipio de Uribe, La Guajira a través de la respectiva área, determinará y enumerará los riesgos trasladados al contratante, y los que deberá asumir el Municipio, para la ejecución del Convenio. Teniendo en cuenta la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las normas de orden público y las buenas costumbres, el principio de la buena fe, al igual que los principios consagrados tanto en la Constitución como en la misma ley 80, ley 1150 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo a que el tipo de acto a celebrar es un contrato de cooperación y a la duración fijada para el mismo la valoración

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

	de riesgos se encuentra definida en el Anexo No. 01 del presente acto.
GARANTÍA	Dispone el artículo 7 de la ley 1150 DE 2007, en su inciso 5° que: "...las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstitos en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor no supere el diez por ciento de la menor cuantía a que se refiere la ley caso en cual corresponderá a la entidad valorar la necesidad de exigirla, no obstante, la administración estima que debido a la naturaleza del objeto del contrato, el valor y las actividades a desarrollar, la posibilidad de pactar anticipo, resulta necesario exigir garantía al Contratista, así: 1. CORRECTO MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO. Por el valor total entregado por tal concepto, por una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo previsto para la liquidación del contrato, es decir, cuatro (4) meses más. En todo caso la vigencia de esta póliza deberá mantenerse vigente por el Contratista hasta la liquidación del contrato. <i>(En la medida que el Oferente que resulte Contratista solicite anticipo).</i> 2. CUMPLIMIENTO: Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más. 3. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el (10%) del valor del contrato por una vigencia igual al plazo contractual garantizado, más el plazo contractual previsto para la liquidación, es decir, cuatro (04) meses más. 4. SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, por el plazo de ejecución de éste y tres (3) años más.
CONDICIONES A SER ACREDITADAS POR EL OFERENTE	Todas las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que asociándose con el Municipio puedan adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el tipo de programas que se pretende. Se requiere que el Contratista pueda adelantar en debida forma el proyecto propuesto, por lo que debe poseer la idoneidad y experiencia necesaria en el área Se requiere entonces de una entidad que pueda desarrollar en forma eficiente y altamente calificada las actividades previstas, y además reúna las condiciones y requisitos fijados en los términos de referencias.
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA A ACREDITAR:	EXPERIENCIA GENERAL: Se verificará el cumplimiento de la experiencia general del Oferente a partir de la fecha de inscripción de su certificado de existencia y representación legal. El oferente debe acreditar una experiencia mínima de tres (03) años. EXPERIENCIA ESPECIFICA: La experiencia debe ser proporcional a la complejidad del proyecto a desarrollar; debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucros similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR	Por lo anterior, el oferente deberá acreditar experiencia en actividades de apoyo / fortalecimiento a entornos familiares, debiendo alguno de ellos incluir el componente de capacitación o realización de talleres. La experiencia se acreditará mediante CERTIFICACIONES DE CONTRATOS O COPIAS DE CONTRATOS CON SU CORRESPONDIENTE ACTA FINAL Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN, y que equivalgan al 70% del valor del aporte del Municipio, finalizado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha límite para presentación de ofertas. En caso de optar el oferente por certificaciones, éstas deberán contener: • <i>FECHA DE INICIO,</i> • <i>FECHA DE TERMINACIÓN,</i> • <i>VALOR TOTAL EJECUTADO EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS.</i> • <i>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SI SE EJECUTO EN UNION TEMPORAL O CONSORCIO Y RELACION GENERAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.</i> • <i>NOMBRE DEL CONTRATANTE,</i> Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida, deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. Adicionalmente, el oferente podrá acreditar su experiencia con donantes o en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas en diferentes actividades para demostrar su idoneidad comprobada en la realización de las actividades sociales.
	FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: El municipio hará entrega de sus aportes al finalizar el plazo convenido, <i>previa presentación de informe de actividades en donde consten las tareas adelantadas, con evidencia fotográfica, listados de asistencias y certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor designado.</i> Para la entrega de aportes igualmente será necesario que el Contratista acredite el pago de los impuestos correspondientes y deberá acreditar que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) en caso de ser persona jurídica con más de un empleado permanente, acreditarlo para pago que del convenio solicite. Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. ANTICIPO. Atendiendo los gastos previos que deberá asumir el contratista para el correcto desarrollo del objeto a desarrollar, el municipio podrá pactar un anticipo hasta del 50% del valor de sus aportes. Lo anterior a solicitud del oferente. En todo caso, el valor que se entregue por anticipo será amortizado en cada desembolso de aportes en porcentaje del 50% del valor a entregar hasta completar el valor total girado por este concepto. El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorros separada, no conjunta, a



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA ALCALDÍA DE URIBIA NIT. 892.115.155-4 CAPITAL INDÍGENA DE COLOMBIA		
	CODIGO: 200.03.03-02	VERSION: 2013	
	Estudios Previos	Secretaría de Gobierno y asuntos administrativos municipal	

	nombre del contrato de cooperación suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro. JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO: El anticipo entregado al Contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido. De celebrarse el contrato, la entidad sin ánimo de lucro deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor ó interventor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del MUNICIPIO y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida para su BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN.
PLAZO:	UN (01) MES, contado a partir del acta de inicio que se suscriba, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, plazo dentro del cual deberá adelantarse el proyecto.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipio de Uribía, La Guajira.
SOPORTE DEL VALOR ESTIMADO:	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$ 156.020.000,00) M.L.
APORTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000,00) M.L.
SUPERVISIÓN:	Secretario de Gobierno Municipal.
RESULTADOS ESPERADOS	Garantizar la atención oportuna y expedita de las familias en condición de vulnerabilidad que pertenecen a los programas liderados y gestionados por la oficina de acción social del municipio de Uribía – la guajira.
APROBACIÓN:	
FUNCIONARIO RESPONSABLE ○ QUIEN EVIDENCIA LA NECESIDAD.	Original firmado ALBERTO HENRÍQUEZ OROZCO Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos